

Lic. A.L. Manuel Larios Sánchez

Comisionado de Educación.

Dirección de educación

Capítulo VI Coordinación General De Construcción De La Comunidad

Artículo 241.- Son atribuciones de la Dirección de Educación:

- I. Colaborar con los niveles y órganos de gobierno competentes, en el desarrollo de la educación en el Municipio de Atoyac;
- II. Coadyuvar, en el marco de sus atribuciones, en el funcionamiento de las escuelas oficiales establecidas o que se establezcan en el Municipio, de conformidad y en función de los convenios o acuerdos de desconcentración o descentralización que se suscriban con las autoridades educativas estatales;
- III. Promover y gestionar el establecimiento de escuelas oficiales, públicas y privadas, así como de centros de educación para adultos y de educación especial, en el Municipio;
- IV. Intervenir ante otras instancias de gobierno para la solución de los problemas educativos del Municipio;
- V. Apoyar en la profesionalización del servicio docente, a través de la colaboración con las instancias gubernamentales, particulares y asociaciones civiles, en el impulso de estrategias de capacitación permanente a los docentes;
- VI. Gestionar la celebración de convenios de cooperación con el Gobierno Federal o del Estado en la construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento y dotación de equipo básico de los edificios escolares oficiales, de acuerdo a la normatividad vigente, en orden a su presupuesto y cumplir con las obligaciones que se pacten en los mismos dentro del ámbito de su competencia;
- VII. Auxiliar en la preparación y desarrollo del Cabildo Infantil, conforme a la convocatoria que emita el Presidente Municipal;
- VIII. Crear y aplicar programas en materia de educación para el Municipio;
- IX. Elaborar y aplicar proyectos para apoyar la ampliación de los servicios educativos y el adiestramiento ocupacional en el Municipio;
- X. Establecer las políticas, lineamientos y criterios para la inclusión de programas educativos que mejoren la calidad de la educación y del educando;
- XI. Identificar y diseñar programas educativos de excelencia, en el que se incluyan elementos propios del aprendizaje disciplinar, la participación en circuitos de generación de conocimientos (investigación y desarrollo), innovación y agregación de valor, cadenas productivas, comerciales y de distribución;

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



ATOYAC
GOBIERNO MUNICIPAL



LA GRANDEZA
DEL NOROCCIDENTE

CONTRALORÍA

Recibido Recibido

Oficial _____

Salvador E. Sanchez A.

Lic. A.L. Manuel Larios Sánchez**Comisionado de Educación.**

- XII. Establecer programas y becas para otorgar apoyos diversos a los estudiantes de bajos recursos de acuerdo a los lineamientos en la materia;
- XIII. Coadyuvar en la búsqueda y consecución de fondos locales, nacionales e internacionales para el desarrollo de la educación en el Municipio;

Instrumento de gobierno Atoyac, Jalisco / Administración 2021-2024

34

XIV. Evaluar y dar seguimiento al desarrollo del modelo con mejora continua, la ampliación de la oferta educativa y el crecimiento sostenido de la matrícula; XV. Diseñar y operar en colaboración con las autoridades competentes, una estrategia de formación de niños y jóvenes, orientada a aumentar sus capacidades para moverse en el territorio con mayor seguridad y eficiencia; XVI. Desarrollar e implementar en colaboración con las autoridades competentes, un programa educativo de formación cívica en las escuelas y centros comunitarios de la ciudad, como estrategia básica para la construcción de relaciones sociales basadas en el respeto a los otros, los valores y las normas de convivencia en la comunidad; XVII. Desarrollar e implementar estrategias de comunicación masiva, inmediata y permanente sobre valores cívicos, a través de campañas interactivas y lúdicas que hagan propicia la participación de niños y jóvenes; XVIII. Administrar los Centros de Educación Popular y demás bienes inmuebles asignados para el cumplimiento de sus atribuciones; XIX. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios con empresas e institutos para brindar a los egresados de las academias educativas municipales oportunidades de empleo; XX. Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la Dirección y que contribuyan de manera positiva en el diseño del modelo de ciudad en su arreglo multipolar de descentralización; XXI. Informar a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, los avances de sus actividades, y resultado de análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la Dirección en los términos y condiciones que indique su Coordinador; y XXII. Las demás previstas en la normatividad aplicable. Para el más eficiente desempeño de sus atribuciones, la Dirección cuenta con una Academia Municipal, y un Coordinador de Área de Mantenimiento de Escuelas

CPI2.1 Educación: Tasa de alfabetización: Es el porcentaje de la población de más de 15 años que está alfabetizada, lo que implica que puede leer y escribir una declaración corta y simple (normalmente un párrafo) relacionada con su vida diaria (Naciones Unidas, 2007). Promedio de años de escolaridad: Determina el promedio de años de escolaridad para la

Lic. A.L. Manuel Larios Sánchez

Comisionado de Educación.

población de 25 años o más. Este indicador brinda información sobre la existencia de capital humano, asumiendo que mayores niveles conllevan una mayor productividad.

4. METAS INTERNACIONALES AGENDA 2030 > Indicadores internacionales Agenda 2030

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4.1.1 Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.

4.2 Garantizar que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

4.2.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosada por sexo. 4.2.2 Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo.

4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria. 4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo.

4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. 4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica.

4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional. 4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse. 4.6 Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres,

Lic. A.L. Manuel Larios Sánchez**Comisionado de Educación.**

estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética. 4.6.1 Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo

4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios. 4.7.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de

a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes

4.c Aumentar considerablemente la oferta de maestros calificados, en particular mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo. 4.c.1 Proporción del profesorado de educación a) preescolar, b) primaria, c) secundaria inferior y d) secundaria superior que ha recibido al menos la mínima formación docente organizada previa al empleo o en el empleo (por ejemplo, formación pedagógica) exigida para impartir enseñanza a cada nivel en un país determinado.

12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza 12.8.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible (incluida la educación sobre el cambio climático) se incorporan en a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes.

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana. 13.3.1 Número de países que han incorporado la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana en los planes de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria 13.3.2 Número de países que han comunicado una mayor creación de capacidad institucional, sistémica e individual para implementar actividades de adaptación, mitigación y transferencia de tecnología, y medidas de desarrollo.

Lic. A.L. Manuel Larios Sánchez**Comisionado de Educación.**

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

II.3 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Descripción del puesto Puesto de dirección en área de gobierno, con un perfil de investigación aplicada en temas de educación, pedagogía y áreas afines, con capacidad de desarrollar proyectos de educación que permitan aplicar las bases para la conservación y evolución del patrimonio y cosmovisión atoyasense.

Perfil Académico: • Posgrado en pedagogía o áreas relacionadas. • Miembro de redes de investigación y educación a nivel nacional. • Publicaciones científicas y educativas. Profesional: • Experiencia en grupos de investigación. • Experiencia en proyectos interdisciplinarios. • Experiencia en gobierno y función pública. Aptitudes: • Proactividad, iniciativa, autogestión, creatividad

Objetivo

Desarrollo de proyectos de educación para la recuperación, conservación y evolución del patrimonio y cosmovisión del territorio atoyasense en materia de educación.

Objetivos específicos • Planear y desarrollar proyectos alineados a cada una de las dimensiones. • Analizar y comunicar los beneficios por los proyectos de educación. • Generar alianzas estratégicas para el desarrollo y difusión de los proyectos educativos y culturales. • Definir las áreas de oportunidad y metas en temas de educación y cultura. Funciones • Dirigir todas las acciones y actividades con otras áreas para el desarrollo de los proyectos. • Establecer los lineamientos técnicos para la gestión de proyectos y sus mediciones de bienestar. • Establecer plan de trabajo con cada ciudad para los diferentes proyectos. • Coordinar el equipo interdisciplinario establecido en el organigrama.

Justificación normativa • Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. • Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco. • Convocatoria de recursos humanos. • Selección y propuesto por el presidente municipal y aprobado por cabildo.

Interrelación jerárquica Reporta a: >Gerente de antropología e historia Le reportan: >Área de Pedagogía >Área de Psicología

Transversalidad >Dirección de investigación >Dirección de difusión y cultura

Retroalimentación El director tendrá retroalimentación por parte de su gerente, teniendo como base los avances en los indicadores y los resultados obtenidos.

Lic. A.L. Manuel Larios Sánchez

Comisionado de Educación.

Justificación normativa • Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. • Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Atoyac, Jalisco. • Convocatoria de recursos humanos. • Selección y propuesto por el presidente municipal y aprobado por cabildo.

Interrelación jerárquica Reporta a: >Gerente de antropología e historia Le reportan: >Área de Pedagogía >Área de Psicología

Transversalidad >Dirección de investigación >Dirección de difusión y cultura

Retroalimentación El director tendrá retroalimentación por parte de su gerente, teniendo como base los avances en los indicadores y lo resultados obtenidos.

ACCIONES	LO BLANDO	LO DURO	LO TRANSCENDENTAL
Recabar información de cada escuela del municipio de maestros y alumnado.	X		
Con la gestión de cultura, enviar solicitud para impartir clases de danza y contar con ballet de danza de Casa de Cultura y el plantel educativo.	X		
Conocer las necesidades de cada uno de los planteles.	X		
En coordinación de Universidad Santander UNISANT y Casa de la Cultura ofertar a docentes, maestrías y doctorados.	X		
En coordinación con Universidad Santander UNISANT y Casa de la Cultura ofrecer a la población, Bachillerato, Licenciaturas, Maestrías y Doctorados.	X	X	X
Solicitar la participación a los centros educativos en el festejo de días cívicos, en eventos o de forma virtual para la página del Ayuntamiento.		X	
Festejo del día del Maestro.		X	
En casa de la cultura en coordinación con el IEEA, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de español y aritmética.	X	X	X
Incorporar un plan municipal para la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana de forma transversal con los planes de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria			



Lic. A.L. Manuel Larios Sánchez

Comisionado de Educación.

Fortalecer las instituciones educativas municipales pertinentes, incluso mediante la cooperación municipal, estatal, nacional e internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en Villa Atoyac, la capacidad de prevenir la violencia, drogadicción, combatir el terrorismo y la delincuencia.		X	X
Búsqueda y consecución de fondos locales, nacionales e internacionales para el desarrollo de la educación en el Municipio		X	X

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



ATOYAC
GOBIERNO MUNICIPAL



LA GRANDEZA
BUE' NOS UNE

CONTRALORÍA

Recibido 17/Nov/21

Oficial _____

Salvador E. Sanchez A.